

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29124/2021 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemática" del Ciclo Preparatorio, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 46 la Institución informa que la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por Resolución N° 356/2023 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación de la Profesora LIANA ROSANA CRUZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Matemática" del Ciclo Preparatorio.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **LIANA ROSANA CRUZ**, DNI N° 27.753.802, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática" del Ciclo Preparatorio del

Gymnasium de la UNT, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

SI SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 1393 / 2024

Hoja de firmas